



AYUNTAMIENTO DE NOGALES 06.173 (Badajoz)

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura están adoptando una serie de medidas inmediatas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y, en especial, aquellas que vienen a cubrir necesidades básicas y/o específicas de intervención social en determinados colectivos que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

Entre las medidas adoptadas, se encuentra el **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN A MENORES VULNERABLES** que se desarrolla a través de la Fundación Atenea, financiado por la Junta de Extremadura y por la Obra Social Caixabank, programa que viene a complementar otros programas y servicios dirigidos a cubrir las necesidades básicas de la población extremeña.

El acceso de las unidades familiares al programa se realiza previa derivación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica de los municipios, toda vez que ha sido valorada la situación de vulnerabilidad social de los menores y siempre que estos menores no participen o no sean susceptibles de participar en otros servicios y/o programa dirigidos a cubrir las necesidades básicas que se hayan puesto en marcha durante el período de declaración por el Gobierno de España del estado de alarma.

Las familias con menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad deberán contactar con la Trabajadora Social de su Ayuntamiento para que, una vez estudiada su situación, se considere si es oportuno realizar la derivación al PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN A MENORES VULNERABLES.

Los criterios para determinar si la familia solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad serán los que se recogen en la siguiente tabla;

UNIDADES FAMILIARES	CÁLCULO EN BASE AL IPREM (532,51€)	CUANTÍA Mensual
2 MIEMBROS	100% IPREM + COMPLEMENTO 18%	628,36 €
3 MIEMBROS	100% IPREM + COMPLEMENTO (33%) 18% + 15%	708,23 €
4 MIEMBROS	100% IPREM + COMPLEMENTO (45%) 18% + 15% + 12%	772,94 €
5 MIEMBROS	100% IPREM + COMPLEMENTO (55%) 18% + 15% + 12% + 10%	825,39 €
6 MIEMBRO	100% IPREM + COMPLEMENTO (65%) 18%+15%+12%+10%+10%	878,64 €

Los Servicios Sociales tendrán en cuenta los gastos de alquiler e hipotecas para determinar la vulnerabilidad de las familias.

Una vez acreditado por los Servicios Sociales la adecuación de la derivación al programa, la unidad familiar solicitante deberá acudir a su ayuntamiento para firmar una declaración responsable que contenga los ingresos declarados. Una vez termine la situación de alarma provocada por el COVID-19, la administración podrá exigir a las familias beneficiarias, la aportación de los documentos que acrediten la veracidad de lo declarado.

PROGRAMA ALIMENTACIÓN A MENORES VULNERABLES

Desde la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura se están adoptando una serie de medidas inmediatas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y, en especial, aquellas que vienen a cubrir necesidades básicas y/o específicas de intervención social en determinados colectivos en situación de pobreza o de exclusión social, o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en nuestra comunidad autónoma, derivado de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 .

Entre las medidas adoptadas, se encuentra el programa de alimentación a menores vulnerables que se desarrolla a través de la FUNDACIÓN ATENEA, financiado por la Junta de Extremadura y por la Obra Social Caixabank, programa que viene a complementar otros programas y servicios dirigidos a cubrir las necesidades básicas de la población extremeña.

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE?

El programa va destinado a Unidades Familiares con menores a cargo, que debido a la situación socioeconómica ocasionada por la declaración del Estado de Alarma, precisen de esta medida para garantizar la alimentación básica de los menores con los siguientes criterios:

- Menores que no sean beneficiarios del Programa GAMER , que desarrolla Cruz Roja.
- Meones que no sean beneficiarios durante el curso escolar 2019/2020 de becas de comedor.
- Unidades familiares que no sean beneficiarios de recursos ó prestaciones mediante las cuales sean atendidas las necesidades de alimentación de los menores

El programa ofrece a las unidades familiares, a través de proveedores locales, un lote semanal de alimentos para alimentación del menor.

COMO ACCEDER AL PROGRAMA

Las familias que cumplan los requisitos establecidos, deben presentar firmada la solicitud de acceso al programa.